

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33461** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el Procedimiento 241/13-N, por Auto 29 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Fergari, S.A., con CIF A-15127772 y domicilio social en Polígono de Fontiñas, edificio Area Central, local 25-O, Santiago de Compostela (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado Administrador Concursal al Abogado don Gerardo Sánchez-Brunete Varela, con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/ Horreo, Núm. 13, 1.º, Santiago de Compostela, y dirección electrónica: [horreo13@avogacia.org](mailto:horreo13@avogacia.org)

A Coruña, 31 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130049546-1